

El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/14 - 00081

MATERIA: APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO QUE INDICA.

IQUIQUE, 08 MAY 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; DFL Nº 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Resolución Nº 015/0026, la Resolución Nº 015/0172, Resolución Nº 015/0126 de junio de 2009 y Resolución Nº 015/18 del 2013, todas dictadas por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE la modificación de contrato de ejecución de la obra denominada "Obra de conservación del jardín infantil Pececito, celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Constructora Santa Clara Guillermo Alonso Mesías Francis E.I.R.L., de fecha 28 de abril de 2014 y cuyo texto es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

CONSTRUCTORA SANTA CLARA GUILLERMO ALFONSO MESIAS FRANCIS E.I.R.L.

En Iquique, a 28 de abril de 2014, entre, por una parte, la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, RUT Nº 70.072.600-2, Corporación Autónoma con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada por su Directora Regional de Tarapacá, doña **CARMEN GLORIA VALENZUELA LEPE**, cédula nacional de identidad Nº 12.627.908-6, ambos domiciliados en Errázuriz Nº 1366, Comuna de Iquique, en adelante también "JUNJI"; y por la otra, **CONSTRUCTORA SANTA CLARA GUILLERMO ALFONSO MESIAS FRANCIS E.I.R.L.**, RUT Nº 76.023.589-K, representada legalmente por don **GUILLERMO ALFONSO MESIAS FRANCIS**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad y rol

único tributario número 10.718.824-K, con domicilio en Apóstol Santiago N°122, Comuna de Estación Central, Santiago, en adelante también “**la Empresa Contratista**”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : La Junta Nacional de Jardines Infantiles ha encomendado a la Empresa Contratista la ejecución de la obra denominada “**Obra de conservación del jardín infantil Pececito, código 01101013 de la JUNJI I Región año 2013**”, obras que fueron adjudicadas originalmente por Resolución Exenta N° 015/268 de 30 de octubre de 2013, y contrato aprobado por Resolución Exenta N° 015/285 de fecha 20 de noviembre de 2013.

SEGUNDO : De acuerdo a lo dispuesto en el considerando TERCERO del contrato de ejecución de obras de fecha 18 de noviembre de 2013, la JUNJI podrá, con el fin de llevar a un mejor término la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista lo que deberá sancionarse mediante una resolución. Los aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulados en el contrato original.

TERCERO: Que, por certificación de la Sección de infraestructura (Regional y Nacional) es necesario, ampliar obras necesarias para el funcionamiento del jardín.

Por este acto, las partes acuerdan ampliar las obras contratadas de acuerdo al siguiente anexo:

ANEXO N° 1: AMPLIACIÓN Y/O DIMINUCIÓN DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

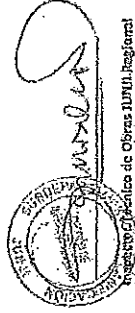
Conservación 2013	
Tarapacá	
Jardín Infantil Pescado	
1101013	
\$63.281.351,-	
27-11-2013	

Se recibe partida del itemizado que presenta en la liquidación y empresa contratada, ítem 3 y 10. Además se incorporan obras necesarias para el funcionamiento del Jardín.

5.0	Cemento de puertos				
5.2.1	Plancha de acero inoxidable	un	3	35.500	105.000
6.5	Cubierta				
6.2.2	Fibras de vidrio perimetro de 0,5mm de espesor	m2	171,61	11.020	1.891.167
10.0	Instalación baño auxiliar				
10.2	Instalación	un	1	55.000	55.000
					2.743.167
					407.305
					2.500.387

1.1	Instalación sala de alimentación y control de salud	m2	1	1.071.564	1.071.564
2	Dato de auxilios	m2	1	510.260	510.260
3	Red de tuberías de agua	m	1	1.035.000	1.035.000
4	Plancha de acero inoxidable	m2	1	2.070.200	2.070.200
5	Plancha de acero inoxidable para perimetro	m2	1	172.750	172.750
6	Instalación de gas para sello verde	m	1	4.300.000	4.300.000
7	Plancha plancha de acero	m2	1	388.000	388.000
8	Trabajo y reubicación ref. perimetro sala general	m2	1	1.624.000	1.624.000
9	Instalación plancha de acero	m2	1	75.000	75.000

10.	Promoción muestreo sobre puerta de evacuación	U	1	85,500	85,500
11.	Protección eléctrica doble sobre alambres de muros	U	1	269,000	269,000
12.	Cubierta de piso salda de emergencia	U	1	45,000	45,000
13.	Corredores abastecimiento porción instalación según de	U	1	45,000	45,000
14.	Cubierta perfiles de metalcom piso central	U	1	3,302,075	3,302,075
					\$ 4,439,075
					\$ 1,771,405
					\$ 17,124,135
					2,550,557
					17,124,135
					977,555,099
					Contrato



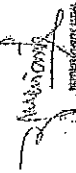
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

[Signature]

V.E. Profesional CURVAC

24.02.2024

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Mano de obra calificada	1	hora	1.100,00	1.100,00
1.2	Mano de obra no calificada	1	hora	0,50	0,50
1.3	Material de construcción	1	kg	0,01	0,01
1.4	Transporte	1	km	0,01	0,01
1.5	Alquiler de maquinaria	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.6	Alquiler de equipo	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.7	Alquiler de herramienta	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.8	Alquiler de equipo de protección personal	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.9	Alquiler de equipo de seguridad	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.10	Alquiler de equipo de mantenimiento	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.11	Alquiler de equipo de limpieza	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.12	Alquiler de equipo de pintura	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.13	Alquiler de equipo de carpintería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.14	Alquiler de equipo de electricidad	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.15	Alquiler de equipo de fontanería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.16	Alquiler de equipo de albañilería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.17	Alquiler de equipo de carpintería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.18	Alquiler de equipo de electricidad	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.19	Alquiler de equipo de fontanería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.20	Alquiler de equipo de albañilería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.21	Alquiler de equipo de carpintería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.22	Alquiler de equipo de electricidad	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.23	Alquiler de equipo de fontanería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.24	Alquiler de equipo de albañilería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.25	Alquiler de equipo de carpintería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.26	Alquiler de equipo de electricidad	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.27	Alquiler de equipo de fontanería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.28	Alquiler de equipo de albañilería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.29	Alquiler de equipo de carpintería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.30	Alquiler de equipo de electricidad	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.31	Alquiler de equipo de fontanería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.32	Alquiler de equipo de albañilería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.33	Alquiler de equipo de carpintería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.34	Alquiler de equipo de electricidad	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.35	Alquiler de equipo de fontanería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.36	Alquiler de equipo de albañilería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.37	Alquiler de equipo de carpintería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.38	Alquiler de equipo de electricidad	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.39	Alquiler de equipo de fontanería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.40	Alquiler de equipo de albañilería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.41	Alquiler de equipo de carpintería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.42	Alquiler de equipo de electricidad	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.43	Alquiler de equipo de fontanería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.44	Alquiler de equipo de albañilería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.45	Alquiler de equipo de carpintería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.46	Alquiler de equipo de electricidad	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.47	Alquiler de equipo de fontanería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.48	Alquiler de equipo de albañilería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.49	Alquiler de equipo de carpintería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.50	Alquiler de equipo de electricidad	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.51	Alquiler de equipo de fontanería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.52	Alquiler de equipo de albañilería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.53	Alquiler de equipo de carpintería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.54	Alquiler de equipo de electricidad	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.55	Alquiler de equipo de fontanería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.56	Alquiler de equipo de albañilería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.57	Alquiler de equipo de carpintería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.58	Alquiler de equipo de electricidad	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.59	Alquiler de equipo de fontanería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.60	Alquiler de equipo de albañilería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.61	Alquiler de equipo de carpintería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.62	Alquiler de equipo de electricidad	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.63	Alquiler de equipo de fontanería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.64	Alquiler de equipo de albañilería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.65	Alquiler de equipo de carpintería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.66	Alquiler de equipo de electricidad	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.67	Alquiler de equipo de fontanería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.68	Alquiler de equipo de albañilería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.69	Alquiler de equipo de carpintería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.70	Alquiler de equipo de electricidad	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.71	Alquiler de equipo de fontanería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.72	Alquiler de equipo de albañilería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.73	Alquiler de equipo de carpintería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.74	Alquiler de equipo de electricidad	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.75	Alquiler de equipo de fontanería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.76	Alquiler de equipo de albañilería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.77	Alquiler de equipo de carpintería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.78	Alquiler de equipo de electricidad	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.79	Alquiler de equipo de fontanería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.80	Alquiler de equipo de albañilería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.81	Alquiler de equipo de carpintería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.82	Alquiler de equipo de electricidad	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.83	Alquiler de equipo de fontanería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.84	Alquiler de equipo de albañilería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.85	Alquiler de equipo de carpintería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.86	Alquiler de equipo de electricidad	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.87	Alquiler de equipo de fontanería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.88	Alquiler de equipo de albañilería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.89	Alquiler de equipo de carpintería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.90	Alquiler de equipo de electricidad	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.91	Alquiler de equipo de fontanería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.92	Alquiler de equipo de albañilería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.93	Alquiler de equipo de carpintería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.94	Alquiler de equipo de electricidad	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.95	Alquiler de equipo de fontanería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.96	Alquiler de equipo de albañilería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.97	Alquiler de equipo de carpintería	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.98	Alquiler de equipo de electricidad	1	hora	1.000,00	1.000,00
1.99	Alquiler de equipo de fontanería	1	hora	1.000,00	1.000,00
2.00	Alquiler de equipo de albañilería	1	hora	1.000,00	1.000,00


 Representante Legal
 de la Empresa Contratista
 (Firma y sello de la Empresa Contratista)

RECIBIDO JUNTA
 N° 10159996
 ORIGINAL ENFRENTE

CUARTO.- Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales, el contratista hizo entrega de una boleta de garantía del Banco de Crédito e inversiones BCI, N°0159996, tomada a nombre de la Junta Nacional de jardines infantiles por la suma de \$7.785.509 equivalente al 10% del total de la obra, considerando el aumento de obra de qué trata esta modificación, con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2014.

QUINTO.- Producto de la ampliación de obras, el plazo de ejecución de las mismas, se aumenta en 45 días corridos.

SEXTO.- En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el contrato suscrito entre las mismas partes con fecha 18 de noviembre de 2013.

SEPTIMO.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Iquique y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

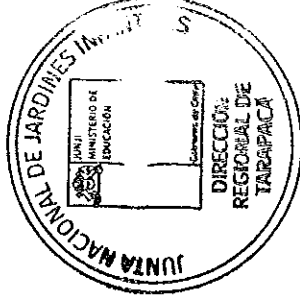
OCTAVO.- Las personerías de los representantes de las partes no se insertan por ser conocidas de los firmantes.

NOVENO.- El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres de ellos en poder de la Junta y uno en poder del Contratista.

HAY FIRMA DE LAS PARTES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



Carmen Gloria Valenzuela Lepe
CARMEN GLORIA VALENZUELA LEPE

DIRECTORA REGIONAL (TP)
REGION DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGVL/RVK/rvk
Distribución
Asesoría Jurídica,
Cobertura e Infraestructura,
Sub. Recursos Financieros,
Oficina de Partes